



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
ACUERDO REGIONAL N° 377 -2017-GRJ/CR**

2351872  
1808495

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 1011-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio N° 1011-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, solicito aprobación por el Consejo Regional para materializar la aceptación de la donación de la agencia de cooperación Interinstitucional de la Embajada Coreana Koika "Korea Internacional Cooperation Agency", a favor del Gobierno Regional Junín, consistente en 38 equipos médicos y quirúrgicos, como equipamiento destinados al Centro de Salud Materno Infantil de Puerto Yurinaki, provincia de Chanchamayo, en merito a la Ley N° 29151 y su Reglamento Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA y la Directiva N°001-2015/SBN;

Que, de conformidad con el inciso s) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: s) Las demás que le encomiende el Consejo;

Que, el Artículo 101° de Reglamento Interno de Consejo Regional, señala: las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MATORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR**, Oficio N° 1011-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, solicito aprobación por el Consejo Regional para materializar la aceptación de la donación de la agencia de cooperación Interinstitucional de la Embajada Coreana Koika, pase a

ALICIA BARRAL  
 GERENTE GENERAL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SERGIO P. D.  
 COMISARIO GENERAL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia F. P.*  
SONIA FLORES DE ENEROS  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CALLE 28  
BOYERÍA 1001